



SECRETARÍA DE POSGRADO - SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA

FACULTAD DE DERECHO - UNC

OEA (PIFJ)

Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Justicia de Proximidad

Índice

- A. Denominación
- B. Destinatarios
- C. Requisitos de ingreso
- D. Objetivos
- E. Fundamentación
- F. Pertinencia
- G. Estructura, Carga horaria y Metodología
- H. Contenidos
- I. Modalidad de cursado
- J. Cronograma de dictado y Carga horaria total expresada en horas y créditos (CRE)
- K. Nómina de equipo directivo y de docentes y CV nominal de cada uno
- L. Modalidades de evaluación
- M. Requisitos de aprobación
- N. Bibliografía
- O. Modelo de certificado

A. Denominación

Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Justicia de Proximidad.

B. Destinatarios

Los destinatarios de esta Diplomatura son jueces de paz graduados/as en Abogacía o Licenciado/as en Abogacía, y que se desempeñen preferentemente en los sistemas de justicia en

los que se lleve adelante el programa de la OEA de facilitadores judiciales, conciliadores de equidad y orientadoras judiciales.

C. Requisitos de ingreso

Para ingresar a la Diplomatura los aspirantes deben poseer título de grado en Abogacía o Licenciatura en Abogacía, acreditado mediante la presentación de la correspondiente documentación y declaración jurada.

D. Objetivos

Objetivos Generales

- Contribuir al perfeccionamiento y actualización de las competencias funcionales y sustantivas de quienes ejercen la magistratura en la justicia de paz, en el marco de un paradigma de justicia accesible, cercana y eficaz.

- Fortalecer el rol de los operadores comunitarios, facilitadores judiciales, conciliadores de equidad y orientadoras judiciales, como mecanismos institucionales de proximidad orientados a la atención de personas en situación de vulnerabilidad y a la promoción de soluciones tempranas, consensuadas y no adversariales de los conflictos.

Objetivos específicos

Al finalizar la diplomatura, las y los participantes deberán ser capaces de:

- a) Analizar críticamente el rol ético y social de la justicia de paz, asumiendo una posición de liderazgo comunitario en el marco de un paradigma de justicia accesible y cercana.
- b) Integrar conocimientos actualizados sobre los marcos normativos y prácticas locales, interamericanas e internacionales vinculadas al acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, conforme a las Reglas de Brasilia.
- c) Aplicar estrategias y herramientas para la resolución temprana de conflictos mediante conciliación, negociación y mediación.
- d) Implementar técnicas de trabajo colaborativo con facilitadores judiciales, conciliadores de equidad y orientadoras judiciales en el marco del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA.
- e) Desarrollar habilidades de comunicación intercultural que favorezcan un servicio de justicia de proximidad inclusivo y respetuoso de la diversidad.
- f) Ejercer el rol judicial con cercanía y sensibilidad social, promoviendo un trato amable, humano y personalizado hacia las personas y comunidades.
- g) Demostrar competencias en liderazgo positivo, proactivo y social orientadas al fortalecimiento institucional de la justicia de paz.
- h) Diseñar, promover y evaluar iniciativas locales de justicia de proximidad que contribuyan a la cohesión social y a la garantía efectiva del acceso a la justicia.

E. Fundamentación

A partir de los instrumentos de derechos humanos del sistema universal e interamericano, la República Argentina ha ratificado un conjunto de tratados y convenciones referidos a las personas en condición de vulnerabilidad: la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. La Constitución Nacional, por su parte, reconoció la preexistencia de los pueblos originarios y garantiza un conjunto de derechos en el artículo 75 inciso 17.

Este marco constitucional y de derecho convencional ha impulsado sucesivas reformas legislativas que fortalecen los derechos de estos colectivos, destinatarios también de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas por la Cumbre Judicial Iberoamericana (actualizadas en 2018). Dichas normas orientan las políticas judiciales hacia un modelo de justicia inclusiva, accesible y respetuosa de la diversidad.

La justicia de paz constituye el nivel más próximo a la ciudadanía y se caracteriza por su rapidez, trato empático, lenguaje claro y desformalización procesal, lo que la convierte en un espacio estratégico para garantizar el acceso efectivo a la justicia. En las provincias argentinas donde se implementa el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ/OEA) —que incluye a facilitadores judiciales, conciliadores de equidad y orientadoras judiciales—, los jueces de paz cumplen un rol clave en el acompañamiento de este voluntariado civil.

El PIFJ fue establecido para promover una cultura de paz y brindar asistencia técnica en la institucionalización del servicio de facilitadores judiciales, fortaleciendo el acceso a la justicia en comunidades vulnerables.

La construcción de una justicia más cercana, accesible y con sentido social constituye uno de los grandes desafíos de los sistemas jurídicos contemporáneos. En este contexto, la figura del facilitador judicial ha emergido como una herramienta innovadora y eficaz para vincular al sistema judicial con las necesidades de las comunidades, actuando como puente entre el derecho formal y la vida cotidiana a través de la orientación, la información, la derivación y la resolución no adversarial de los conflictos.

Por su proximidad con la comunidad y su interacción con el voluntariado del PIFJ/OEA, resulta fundamental que la universidad pública asuma un rol activo en la formación y actualización de saberes que fortalezcan estas prácticas. La presente Diplomatura se propone responder a esta necesidad mediante una actualización de los contenidos vinculados a los cambios normativos y a las temáticas más recurrentes en el ámbito de la justicia de paz, conforme a los principios de las Reglas de Brasilia y a los estándares internacionales de derechos humanos.

F. Pertinencia

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura y de la Secretaría de Posgrado, asume un papel protagónico en esta propuesta al coger la Diplomatura Universitaria “Justicia de Proximidad” junto con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Ricardo Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba. Esta articulación interinstitucional garantiza la calidad académica y el impacto territorial de la formación, combinando estándares internacionales, experiencias comparadas y aportes desde la práctica judicial local.

La iniciativa se inscribe en el compromiso histórico de la Facultad con la excelencia académica y la justicia social, principios que han guiado su trayectoria desde el siglo XVIII.

La Facultad ofrece una amplia gama de carreras de Especialización, Maestrías, Doctorados y Diplomaturas que responden a los desafíos contemporáneos del Derecho. Entre ellas se destacan los doctorados en Derecho y Ciencias Sociales y en Ciencia Política (ambos acreditados por CONEAU con categoría A), diversas maestrías y especializaciones en áreas sustantivas y procesales del Derecho, y un conjunto de diplomaturas orientadas a problemáticas sociales y jurídicas emergentes.

En consonancia con la extensión como pilar fundamental, la Facultad desarrolla proyectos de vinculación territorial que buscan intercambiar saberes con las comunidades, promover la participación ciudadana y fortalecer las capacidades institucionales de gobiernos locales y organizaciones sociales.

En este marco, la Diplomatura en Justicia de Proximidad se nutre de las experiencias extensionistas y dialoga con programas afines como la Especialización en Derecho Procesal, la Maestría en Derecho de la Vejez y las Diplomaturas en Niñez y Adolescencia, Género y Diplomacia Contemporánea, que comparten la orientación hacia los derechos humanos, la equidad y el acceso a la justicia. Su enfoque interdisciplinario y su vinculación con organismos nacionales e internacionales refuerzan la coherencia institucional de la propuesta.

La cogestión con la OEA y el Poder Judicial de Córdoba no solo amplía las perspectivas académicas, sino que asegura la aplicabilidad práctica de los saberes adquiridos. Mientras la OEA aporta estándares y experiencias regionales en facilitación judicial, el Centro Ricardo Núñez contribuye con la experiencia local, garantizando una formación pertinente y contextualizada.

Finalmente, la Diplomatura reafirma la vocación de la Facultad de Derecho de la UNC por formar juristas con sólidas bases teóricas, sensibilidad social y compromiso ético, capaces de actuar como agentes de transformación en favor de una justicia más humana, participativa y reparadora.

G. Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o por unidad, metodología)

La Diplomatura se organiza en once módulos de cursado, de los cuales diez desarrollan los ejes conceptuales, normativos y prácticos vinculados a la justicia de paz y al acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, mientras que el módulo final adopta el formato de

taller destinado a la elaboración del trabajo integrador. La carga horaria total prevista es de 165 horas reloj, distribuidas entre actividades teóricas, prácticas y de trabajo autónomo de los cursantes.

La secuencia modular propone un recorrido formativo gradual que articula la dimensión conceptual, normativa y ética del ejercicio de la judicatura de paz con el fortalecimiento de habilidades profesionales para la resolución temprana de conflictos, el liderazgo comunitario y la comunicación efectiva. Los módulos iniciales se orientan a la reflexión sobre el rol institucional de la justicia de paz y de los facilitadores judiciales como garantes del acceso a la justicia, mientras que los módulos intermedios abordan el marco convencional de derechos humanos y las 100 Reglas de Brasilia, junto con las reformas legislativas y las políticas públicas que impactan en los colectivos destinatarios. Los módulos finales promueven la incorporación de herramientas éticas, restaurativas y comunicacionales para el ejercicio de una justicia de proximidad eficaz y con sensibilidad social.

El proceso formativo culmina con un módulo de integración destinado a la elaboración del trabajo final, orientado a articular los aprendizajes alcanzados con la práctica profesional y la realidad institucional de cada participante.

La metodología de dictado se basa en estrategias de enseñanza activas y participativas que combinan clases sincrónicas con instancias de trabajo asincrónico en entornos virtuales de aprendizaje.

A lo largo del trayecto se promueve el intercambio de experiencias, el análisis de casos, el estudio de doctrina judicial, la reflexión ética y el trabajo colaborativo entre cursantes y docentes, favoreciendo una formación situada y contextualizada que vincula la teoría con la práctica.

H. Contenidos

Módulo 1: Justicia de proximidad y 100 Reglas de Brasilia. Inserción de la Justicia de Paz en la justicia de proximidad. 100 Reglas de Brasilia ed. 2018. La misión de la justicia de paz como la más próxima en relación a los destinatarios de las 100 Reglas (20 h).

Módulo 2: Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (PIFJ OEA). Buenas prácticas, acciones y las actividades del Programa en la región (15 h).

Módulo 3: Niñas/os y Adolescentes y Personas Mayores. Personas en condición de vulnerabilidad. Normativa de valor jurídico y competencia de organismos públicos. Guías y protocolos de acceso (15 h).

Módulo 4: Personas con padecimiento en salud mental. Personas en condición de vulnerabilidad. Normativa de valor jurídico y competencia de organismos públicos. Guías y protocolos de acceso (15 h).

Módulo 5: Mujeres, orientación sexual e identidad de género. Personas en condición de vulnerabilidad. Normativa de valor jurídico y competencia de organismos públicos. Guías y protocolos de acceso (15 h).

Módulo 6: Migrantes y personas indígenas. Personas en condición de vulnerabilidad. Normativa de valor jurídico y competencia de organismos públicos. Guías y protocolos de acceso (15 h).

Módulo 7: Ética en la justicia de Paz. Normas éticas de la justicia de paz. Pautas éticas en la función de los Facilitadores Judiciales. Código Iberoamericano de Ética Judicial (10 h).

Módulo 8: Resolución pacífica de conflictos. Modelos de Resolución Pacífica de conflictos. Condiciones y herramientas de la justicia restaurativa (10 h).

Módulo 9: Trabajo en equipo. Dimensiones y roles del trabajo en equipo. Técnicas y habilidades para la construcción del trabajo en equipo. Liderazgo participativo (10 h).

Módulo 10: Lenguaje claro y lenguaje sencillo. Características. Herramientas para la comunicación oral y escrita. Comunicación efectiva. Claridad del mensaje. (15 h).

Taller para la elaboración del trabajo final. Componentes de un proyecto. Diseño, implementación y evaluación de un proyecto de intervención (25 h).

I. Modalidad de cursado

La Diplomatura se cursa de manera presencial cada quince días. Se desarrollarán clases teóricas y prácticas bajo la modalidad de presencialidad remota, a través de la plataforma Moodle del PIFJ/OEA. Esta propuesta contará con tutores quienes tendrán a su cargo el acompañamiento y seguimiento de los estudiantes durante el cursado y el trabajo final.

J. Cronograma de dictado y Carga horaria total expresada en horas y créditos (CRE)

Cronograma de dictado

Carga horaria total en horas y créditos: La diplomatura prevé 140 horas para el cursado y 25 horas para la realización del Trabajo Final lo que equivale a 165 horas y a 6.6 créditos.

Carga horaria por módulo			
Módulo	Horas de interacción pedagógica	Horas de trabajo autónomo	Total de horas
Módulo 1: Justicia de proximidad y 100 Reglas de Brasilia	9 h	11 h	20 h

Módulo 2: Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA	6 h	9 h	15 h
Módulo 3: Niñas/os y Adolescentes y Personas Mayores	6 h	9 h	15 h
Módulo 4: Personas con padecimiento en salud mental	6 h	9 h	15 h
Módulo 5: Mujeres, orientación sexual e identidad de género	6 h	9 h	15 h
Módulo 6: Migrantes y personas indígenas	6 h	9 h	15 h
Módulo 7: Ética en la justicia de paz	3 h	7 h	10 h
Módulo 8: Resolución pacífica de conflictos	3 h	7 h	10 h
Módulo 9: Trabajo en equipo	3 h	7 h	10 h
Módulo 10: Lenguaje claro y lenguaje sencillo	6 h	9 h	15 h

Taller de elaboración del trabajo final	15 h	10 h	25 h
Totales	69 h	96 h	165 h

K. Nómina de equipo directivo y de docentes y CV nominal de cada uno (se adjunta)

Dirección

Dra. Aída Lucía Tarditti

Coordinadoras técnicas académicas: Ileana Oliva y Marcela Susana María Lucchese

Coordinadora administrativa: María Laila Villa

Docentes

Módulo 1: Luis Jorge Podesta y José Ledesma

Módulo 2: Juan Carlos Roncal

Módulo 3: Karina Kalafatich, Isolina Dabove y Federico Robledo

Módulo 4: Natalia Monasterolo

Módulo 5: Mariana Wallace

Módulo 6: Wilfrido Pérez, Marisa Fassi y Marta Altabe

Módulo 7: Armando Andruet

Módulo 8: Raúl Alejandro Álvarez

Módulo 9: Carolina Granja

Módulo 10: Carlos Leonardo Altamirano, Fernando Bernabé Rocca y Federico Abel

Taller para la elaboración del trabajo final: María Isabel Calneggia y Marcela Susana María Lucchese

L. Modalidades de evaluación

La Diplomatura contempla diversas instancias evaluativas orientadas al seguimiento y acreditación del proceso formativo. En cada módulo se realizarán evaluaciones formativas destinadas a valorar el progreso en el aprendizaje, promover la reflexión sobre las decisiones y acciones de los cursantes, y ofrecer una devolución oportuna que favorezca la revisión y mejora de sus desempeños.

Asimismo, cada módulo incluirá evaluaciones parciales mediante el método de opción múltiple (formato de selección simple), administradas a través de la plataforma virtual. Cada instrumento constará de quince ítems orientados a evaluar la comprensión de los contenidos, la capacidad de

análisis y la aplicación de los conceptos abordados. En algunos módulos se incorporarán casos reales o simulados para favorecer la resolución de problemas. Estas instancias se aprobarán con un mínimo del 60% del puntaje total asignado.

Las instancias formativas y parciales apuntan a verificar la comprensión progresiva de los marcos jurídicos, normativos y procedimentales abordados en la diplomatura, así como la capacidad de análisis y de aplicación de estrategias en contextos reales de acceso a la justicia.

La evaluación final consistirá en la elaboración de un trabajo individual que integre los contenidos de uno o varios módulos. El mismo deberá abordar un problema vinculado al acceso a la justicia de los destinatarios de las “100 Reglas”, identificando un obstáculo o dificultad concreta y proponiendo una alternativa de solución en el marco de la justicia de paz. Para su elaboración, los cursantes podrán utilizar la bibliografía obligatoria y complementaria provista durante el cursado, así como otros materiales pertinentes.

El trabajo final se desarrollará con el acompañamiento de tutores y la colaboración de profesionales especializados en lenguaje claro, articulando con los docentes responsables según la temática elegida. Deberá ajustarse a las pautas formales establecidas en el Aula Virtual y entregarse dentro de un plazo de cuatro semanas posteriores al cierre del taller correspondiente. La evaluación estará a cargo de un equipo designado por la Dirección de la Diplomatura y la aprobación requerirá una calificación mínima de seis (6) puntos.

El trabajo final integrador tiene como propósito evaluar el logro de los aprendizajes orientados al ejercicio ético, social y comunitario de la justicia de paz, valorando la capacidad de los cursantes para diseñar, promover y evaluar iniciativas que contribuyan a la cohesión social y a la garantía efectiva del acceso a la justicia.

M. Requisitos de aprobación

Para la aprobación final de la diplomatura, se requiere la aprobación de al menos el 70% de los módulos de la Diplomatura, la presentación y aprobación del trabajo final integrador con una calificación mínima de seis (6) puntos, y el cumplimiento de las pautas formales establecidas en el Aula Virtual.

N. Bibliografía

Módulo 1

BASSET, URSULA C., y otros: Tratado sobre la vulnerabilidad, Buenos Aires, Edit. La Ley, 2017.
DELGADO MARTÍN, JOAQUÍN, “Guía comentada de las Reglas de Brasilia: Comentarios a las Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad”, “Herramientas Eurosociales” N° 23 –Cohesión Social en la práctica–, https://eurosociales.eu/wp-content/uploads/2020/02/Herramientas_23.pdf o <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/Guia%20comentada%20Reglas%20de%20Brasilia.pdf>.

- GELLI, MARÍA ANGÉLICA. *Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada, 4^a. Edic. ampliada y actualizada*. Edit. La Ley, 2013.
- ISLAS COLÍN, A. Y DÍAZ ALVARADO, A., *El derecho al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: construcción doctrinal y jurisprudencial. Prospectiva Jurídica*, 7 (14): <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/rjei/article/download/44935/45832>, 2016.
- Manual de “FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES” (Tomo II). Aprobado por el Acdo. STJ N° 05/19, pto. 19°. En coautoría con otros Juzgados de Paz de la provincia de Corrientes. Fecha: 12 de marzo de 2019.
- Manual de “FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES”. Aprobado por el Acdo. STJ N° 27/16, pto. 24°. En coautoría con otros Juzgados de Paz de la provincia de Corrientes. Fecha: 29 de septiembre de 2016.
- LEDESMA, JOSÉ O. Y PODESTÁ, LUIS J., “Justicia de Paz en la provincia de Corrientes”, 2^{da}. Edic., Edit. Contexto, Resistencia (Chaco). 2024.
- LEDESMA, JOSÉ O., “Lenguaje judicial: por qué la gente no nos entiende y qué podemos hacer al respecto”, Edit. Contexto, Resistencia (Chaco). 2025.
- MIDÓN, MARCELO S. (Dir.) y DI BERNARDO, MARÍA V. (Coord.), “Nuevo Proceso Civil del Taragüi, Según Código Procesal Civil y Comercial de Corrientes - Ley 6556/21”, 1^{ra}. Edic., Edit. Contexto, 2021.
- PODESTÁ, LUIS J., “INTERSECCIONALIDAD: MUJERES ADULTAS MAYORES”. Publicado en “Revista de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial del Perú”, Vol. 4, n.º 5, julio-diciembre, 2022, Lima, Perú ISSN: 2709-6491 (En línea) | DOI: 10.51197/lj.v4i5. Fecha: Diciembre 2022, <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/issue/view/34>.
- SHWOIHORT, SERGIO J. Y PODESTÁ, LUIS J., “LA HUMANIZACIÓN DEL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL EN CORRIENTES”. Publicado en Rubinzal Culzoni. Fecha: 17 de septiembre de 2020.
- SHWOIHORT, SERGIO J. Y PODESTÁ, LUIS J., “PROCESOS CON SUJETOS VULNERABLES SU REGULACIÓN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES”; publicado en *Revista Código Civil y Comercial (RCCYC), Familias, Obligaciones, Insolvencia, ALEGRÍA, HÉCTOR Y MEDINA, GRACIELA –Dirs.–* Editorial La Ley. Año VIII, N° 1°. Febrero 2022.
- SOSA, MARÍA M. (Dir.), “CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. LEY 6580 COMENTADA”, 1^{ra}. Edición, Editorial Contexto, Resistencia (Chaco), 2022.

Módulo 2

Instrumentos Jurídicos y Marcos Normativos

OEA, Carta Democrática Interamericana (CDI). OEA, Carta de la OEA. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Principios y Buenas Prácticas sobre Acceso a la Justicia en las Américas (OEA)

Referencias sobre gestión de conflictos y construcción de paz

- Lederach, John Paul. *El abecé de la paz y los conflictos: Educación para la paz*. Ediciones PPC, 2000.
- Building Peace: Sustainable Reconciliation in Divided Societies United States Institute of Peace Press, 1997.
- Avruj, Claudio (compilador) *Justicia Comunitaria y Resolución de Conflictos: Experiencias en América Latina* Ediciones Prometeo, 2016.
- Barter, Shane & Brown, Michael Jerryson (eds.) *Routledge Handbook of Peacebuilding* Routledge, 2019.

Fisher, Simon et al. *Working with Conflict: Skills and Strategies for Action*. Zed Books, 2000.
Miall, Hugh; Ramsbotham, Oliver; Woodhouse, Tom *Contemporary Conflict Resolution*
Polity Press, 2011.

Referencias sobre Acceso a la Justicia y Justicia Comunitaria

Cappelletti, Mauro y Garth, Bryant. *Acceso a la Justicia*. Editorial UNAM, 1988.
Fix-Fierro, Héctor. *La Justicia Local y el Acceso a la Justicia*. Instituto de Investigaciones
Jurídicas UNAM, 2000.
Gargarella, Roberto et al. *Courts and Social Transformation in New Democracies*. Ashgate
Publishing, 2006.

Artículos Académicos y Estudios Regionales

Suárez Cao, Julieta. Democracia, acceso a justicia y participación ciudadana en América Latina.
Revista de Ciencia Política.
Maldonado, Nicolás. Modelos alternativos de resolución de conflictos en América Latina.
FLACSO.
Belaunde, Víctor Andrés. El poder judicial y la democracia en América Latina. Fondo Editorial
PUCP.
Estudios y documentos del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales. Informes y
documentos del PIFJ/OEA

Módulo 3

Convención sobre los Derechos del Niño
Código Civil y Comercial de la Nación (Libro I y Libro II)
Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de NNyA
Ley 26.485.
Leyes provinciales y jurisprudencia específica.
Protocolos de escucha para NNyA.
Dabove, Maria Isolina; *Acceso a la justicia en la vejez; Poder Judicial del Perú*. Comisión
Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia
en tu Comunidad; 2022; 63-83, (<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/199166>)

Módulo 4

Salud mental y Derechos. Derechos sociales e intersectorialidad (Rosetti. Monasterolo.
Directores. Espartaco 2018
Debiéramos estar todas. Reflexiones en clave de género y salud mental (López. Monasterolo.
Autoras. Toledo 2024)
Ejedescuadrá. Del encierro hacia el vy'a. Libertad, cuidados, diversidad psíquica comunidad
(Barúa Caffarena. Ciccus. 2023)

Módulo 5

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Aprobada por la Asamblea General de Organización Naciones Unidas por Resolución
34/180 (18/12/1979)
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
"Convención de Belem do Pará" la asamblea general. Organización de los Estados
Americanos.

Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (2018) Cumbre Judicial Iberoamericana
C 190. Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)
<https://www.ilo.org/es/temas/violencia-y-el-acoso-en-el-mundo-del-trabajo>
Recomendaciones Generales Comité CEDAW 1 a 40.
https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/General_Recommendations_1-25-Spanish.pdf
Cuadernillos Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N°4 (2021).
Derechos humanos de las mujeres
https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4_2021.pdf
Segundo Informe de Seguimiento a la Implementación de las Recomendación comité de expertas del MESECVI <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/ceep1-doc10-es.pdf>
Informe Comisión Seguimiento Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad
<https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2024-01/04%20Anexo%20%20Comisi%C3%B3n%20Reglas%20de%20Brasilia.pdf>
Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. R 206 Recomendación 206 sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206)
https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R206

Módulo 6

Altabe, Martha, Operatividad de las Reglas de Brasilia respecto de los pueblos indígenas, Derecho constitucional indígena : Argentina, un estado pluricultural y multiétnico, Revista C 830, pp. 247-265
(https://biblioteca.mpf.gov.ar/meran/opac-busquedasDB.pl?tipoAccion=BUSQUEDA_AVA_NZADA&autor=Altabe%20de%20L%C3%A9rtora,%20Martha%20Helia)
Carrancá Álvarez Luis Xavier (2022) Características de un recurso efectivo para personas migrantes. En acceso a la justicia de las personas migrantes, refugiadas y otras sujetas de protección internacional en las américas. 44-49
https://www.icrc.org/sites/default/files/document_new/file_list/publicacion_acceso_a_la_justicia.pdf?utm_source=chatgpt.com
Nash Rojas, Claudio. (2023). Refugio y migración en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La importancia del contexto de vulnerabilidad para la protección de derechos. Pléyade (Santiago), (31), 30-44.
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-36962023000100030&lng=en&nrm=iso&tlng=en
Consejo Internacional de Juristas – ICJ (2017). Principios sobre el papel de jueces y abogados en relación a refugiados y migrantes.
<https://www.icj.org/wp-content/uploads/2017/08/Universal-Refugees-Migrants-Principles-Publications-Report-Thematic-Report-2017-SPA.pdf>
Allega Leticia 2021" La Gestion estatal de las Migraciones Regionales en La Argentina desde el Retorno Democratico", Cuadernos del INAP ACNUR (2022).Manual de derecho internacional de los refugiados.
<https://www.acnur.org>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2023). Movilidad humana y obligaciones de protección.
https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Movilidad_Humana.pdf
EUROSociAL+ (2020). Acceso a la justicia de personas en contexto de movilidad humana

- en América Latina.
https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/09/15_ACCESO_A_LA_JUSTICIA.pdf
IDEHPUCP – PUCP (2021). Guía para actores judiciales: acceso a la justicia de personas refugiadas y migrantes en el Perú.
<https://repositorio.pucp.edu.pe>
- Jelin Elizabeth 2006 "Migraciones y Derechos: instituciones y prácticas sociales en la construcción de la igualdad y la diferencia" CONICET-IDES
- Oehler Toca, E. (Coord.) (2021). Acceso a la justicia de personas migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional en las Américas. CICR – CEJIL – Sin Fronteras.
https://www.icrc.org/sites/default/files/document_new/file_list/publicacion_acceso_a_la_justicia.pdf
- Roca Santiago (2018). El derecho de acceso a la justicia y la garantía del debido proceso de las personas migrantes en Argentina. MPD Argentina.
<https://repositorio.mpd.gov.ar/jspui/bitstream/123456789/78/1/2018.01.%20El%20derecho%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20y%20la%20garant%C3%ADA%20del%20debido%20proceso%20de%20las%20personas%20migrantes%20en%20Argentina.pdf>

Jurisprudencia relevante

- N.D. y N.T. vs. España (Corte Europea, 2020)
Pacheco Tineo vs. Bolivia (CIDH 2013)
V.R.P., V.P.C. y otros vs. Nicaragua (CIDH 2018)

Material práctico El acceso a la justicia de las personas migrantes y refugiadas. Serie: Facilitando la justicia en la comunidad.
https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/images/bibliotecavirtual/19_PoblacionMigranteRefugiada/migrantes.pdf

Módulo 7

Andruet, Armando, Exegesis y crítica al Código de Ética de juezas y jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,
(<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/17639/1/andruet49-79.pdf>)

Módulo 8

Entelman, Remo F. (2002) Teoría de conflictos. Hacia un nuevo paradigma. Barcelona, Gedisa.
Highton E y Alvarez G (2013): Mediación para resolver conflictos. Editorial Ad Hoc.
Moran, E. (2004), “La epistemología de la complejidad” en *Gazeta de Antropología*.
Martínez Paz, F. (2004). La construcción del mundo jurídico multidimensional. Advocatus Ediciones. 1ra. Edición

Módulo 9

Covey, S. (2013) *El liderazgo centrado en principios*. Buenos Aires: Paidós.
Goleman, Daniel (2005). “Liderazgo que obtiene resultados”. *Harvard Business Review*, Noviembre.
Granja, Carolina (2021). *Hacer en la Justicia*. Córdoba: Lerner.
Moore, M. (1998) *Gestión Estratégica y Creación de Valor en el Sector Público*. España: Paidós.

Módulo 10

- Abel, Federico. (2025). “La claridad supone un nuevo contrato lingüístico-comunicacional de la Justicia con la ciudadanía”. *El Derecho. Revista de Doctrina y Jurisprudencia*, n. 31, marzo de 2025.
- Altamirano, Leonardo. (2023). *Lenguaje claro y discurso jurídico. Conceptos y herramientas para la administración de justicia*. Córdoba: Toledo Ediciones.
- Asociación Europea ILSMH. (1998). *Directrices Europeas para Facilitar la Lectura*. Recuperado de https://sid-inico.usal.es/docs/F8/FDO19250/lectura_facil.pdf
- Carretero González, Cristina. (2019). *Comunicación para juristas*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2023). “Lineamientos Generales de Sentencias Claras”. Resolución n.º 2640/2023. Recuperado de <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=139952>
- Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2024). “Sugerencias para la elaboración de los lineamientos generales de sentencias claras”. Resolución n.º 2171/2024. - Da Cunha, Iria (Ed.) (2022). *Lenguaje claro y tecnología en la Administración*. Granada: Comares.
- Da Cunha, I. – Escobar, M. A. (2021). «Recomendaciones sobre lenguaje claro en español en el ámbito jurídico-administrativo: análisis y clasificación». En *Pragmalingüística 2021/29/07*. DOI: <http://dx.doi.org/10.25267>.
- García Muñoz, Óscar. (2012). *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.
- Montolío, E. y Tascón, M. (2020). *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*. Madrid: Prodigioso Volcán – Los Libros de la Catarata.
- Perafán Liévano, Betsy. Edit. (2021). *Por el derecho a comprender: lenguaje claro*. Bogotá: Universidad de los Andes – Siglo del Hombre Editores.
- Retegui, A. y Rocca, F. (directores) (2024). *Lenguaje Claro en Iberoamérica: principios y prácticas*. 1º edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley.
- Rosatti, Horacio. (2022). *La palabra de la Corte Suprema. Cómo funciona, piensa y habla (y algunas ideas para debatir su futuro)*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Superior Tribunal de Justicia de La Pampa. (2022). “Pautas para la redacción de textos en lenguaje claro”. Acuerdo n.º 3846.
- VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. (2002). “Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano”. Recuperado de <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/4253>
- XV Cumbre Judicial Iberoamericana. (2010). “Buenas Prácticas en Materia de Comunicación”. Recuperado de http://anterior.cumbrejudicial.org/web/guest/resultados_de_cumbre#contpracticacomunicacion
- XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana. (2010). “Declaración de Asunción”. https://www.pj.gov.py/descargas/ID1129_declaracion_de_asuncion_cumbre_15_04_16.pdf
- Guía Panhispánica de Lenguaje Claro, Real Academia de la Lengua Española (RAE)
- RETEGUI, A. & ROCCA, F. dir., “Lenguaje Claro en Iberoamérica. Principios y Prácticas.”, Editorial LA LEY Thomson Reuters, C.A.B.A., 2024, 1º edición.
- RETEGUI, A. & ROCCA, F. coord., “Lenguaje Claro”, Suplemento LA LEY Thomson Reuters, nro. 171, C.A.B.A., 06/09/2021.
- PERAFÁN LIÉVANO, B. editora académica, “Por el derecho a comprender: lenguaje claro”. Bogotá: Universidad de los Andes: Siglo del Hombre Editores. 2021.
- Guías de Lenguaje Claro de distintos Poderes Judiciales de la República Argentina: Formosa, Chaco, Entre Ríos, La Pampa, Provincia de Buenos Aires (de próxima aparición)

Taller para la elaboración del trabajo final.

- Chaves, P (1993): Metodología para la formulación y evaluación de Proyectos, Cinterplan, Caracas.
- Colmenares E., Ana Mercedes; Piñero M., Ma. Lourdes (2008) La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas Laurus, vol. 14, núm. 27, mayo-agosto, 2008, pp. 96-114 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela
- Elliot, J. (1993): "El cambio educativo desde la investigación acción", Ed. Morata.
- Espinoza Freire, Eudaldo Enrique. (2020). Reflexiones sobre las estrategias de investigación y acción participativa. Conrado, 16(76), 342-349. Epub 02 de octubre de 2020. Recuperado en 22 de julio de 2025, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000500342&lng=es&tlng=es.
- García, G. (2023). Investigación cualitativa desde el método de la investigación acción. Revista De Artes y Humanidades UNICA, 24(51), 196–210. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10048464>
- Kemmis, S & McTaggart, R. (1988). Cómo planificar la investigación-acción, Barcelona: Laertes.
- Mallardi, M. (2014). La elaboración de proyectos sociales desde una perspectiva situacional. Cuestiones conceptuales y aportes operativos. La Plata, Argentina: Dynamis
- Mallardi, M. (2021). Planificación Situacional y Trabajo Social: Contribuciones teórico-metodológicas para la elaboración de proyectos sociales. *Intervención*, 11(1), 77-95.
- Martí Olive, J. (2000). La investigación: acción participativa, estructura y fases. En J. Martí Olivé, M. Montañés Serrano, & T. Rodríguez-Villasante Prieto (Eds.), *La investigación social participativa* (pp. 79-123)
- Osorio A, Zamora-Ramos S, Jiménez Rodríguez V, Macías-Brambila H (2015) Guía Metodológica para el Diseño de Proyectos de Intervención de la Práctica Educativa. Revista de Docencia e Investigación Educativa 2015
- Parra, C. (2009). Investigación-Acción y Desarrollo Profesional. Educación y Educadores, 5, 113–125.
- Stagnaro, D., Da Representação, N. (2012). El proyecto de intervención. En Natale, L. (coord.). En Carrera: Escritura y lectura de textos académicos y profesionales (pp.157 - 178). Universidad Nacional de General Sarmiento.

O. Modelo de certificado

*La Secretaría de Extensión y Cultura y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba certifican que (Nombre de la Persona), DNI, ha cumplimentado con los requisitos para aprobar la “Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Justicia de Proximidad”, aprobada por Resolución (RHCD N°.....) con una carga horaria de 165 horas – 6.6 créditos.
El presente certificado no habilita para el ejercicio profesional.*

Firma Directora
DIRECTORA

Firma Secretario
**SECRETARIO DE EXTENSIÓN
Y CULTURA**

Firma Secretario
**SECRETARIO DE
POSGRADO**

IF-2026-00052659-UNC-SEC#FD



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número: IF-2026-00052659-UNC-SEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 12 de Febrero de 2026

Referencia: Diplomatura con correcciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica,
serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.02.12 09:01:48 -03'00'

MARIA LAILA VILLA
Subsecretaria de Extensión y Cultura
Secretaría de Extensión y Cultura Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.02.12 09:01:43 -03'00'